



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM)

El Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción II y 27 de la Ley Orgánica; 202, 203 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 214 y 215 del Reglamento Interno; 7, 8, 13 y 54 del Reglamento del Consejo General Consultivo; así como lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Estudios todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2024, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

Al personal académico y comunidad estudiantil de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM), interesados en participar en la elección de representantes consejeras y consejeros de esta Unidad Académica ante el CTCE para el ciclo escolar 2024 - 2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA Integración

1. El CTCE de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM), estará integrado por:
 - I. La persona titular de la Dirección de esta Unidad Académica, quien lo presidirá;
 - II. Las y los titulares de las Subdirecciones Académica, de Servicios Educativos e Integración Social y, Administrativa de esta Unidad Académica. La persona titular de la Subdirección Académica fungirá como Secretaria o Secretario;
 - III. Las y los Jefes de división o de departamento académico;
 - IV. La o el Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación;
 - V. Dos representantes profesores o profesoras por cada división o departamento académico;
 - VI. Dos representantes profesores o profesoras por la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación;
 - VII. Dos representantes alumnos o alumnas por cada división o departamento académico;
 - VIII. Dos representantes alumnos o alumnas por la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, y
 - IX. Una o un representante del personal docente y una o un representante del personal no docente designados por los comités ejecutivos delegacionales correspondientes.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por división a cada uno de los programas académicos que se imparta en la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM).





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

SEGUNDA Requisitos

1. Para ser candidata o candidato a consejero del personal académico se requiere:

- I. Poseer título profesional de licenciatura expedido con una antigüedad mínima de cinco años a la fecha de su elección;
- II. Ser profesor o profesora de carrera en activo y tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM).
- III. No haber sido consejera o consejero en el ciclo, periodo o año inmediato anterior, y
- IV. No representar a más de uno de los sectores de la comunidad politécnica.

Se entenderá como profesora o profesor en activo a quien no:

- a) Tenga licencia con o sin goce de sueldo;
- b) Disfrute de año sabático;
- c) Sea becario o becaria que le comprometa a dedicarse de manera exclusiva al estudio o investigación, según sea el caso; o
- d) Esté impedido o impedida, por alguna causa análoga a las anteriores, para tener carga frente a grupo.

El o la docente que tenga carga académica frente a grupo en diferentes departamentos académicos y Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, estará en libertad de elegir en el que participará como candidato o candidata, y en el que emitirá su voto, sin poder hacerlo en más de una ocasión.

Para el caso de la emisión del voto, la decisión que se señala en el párrafo que antecede, deberá comunicarse a la Subdirección Académica, misma que se coordinará con la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, previa impresión del padrón de personal académico por departamento académico y de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación; esto es, a más tardar al segundo día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

2. Para ser candidata o candidato a consejera alumna o consejero alumno se requiere:

- I. Ser alumno o alumna en situación escolar regular y estar cursando estudios entre el tercero y el penúltimo semestre en la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM);
- II. El alumnado en situación regular es quien ha acreditado en su totalidad las asignaturas, o su equivalente, correspondientes al periodo escolar que es antecedente de aquél en el que esté inscrito de acuerdo al artículo 79, párrafo segundo del Reglamento Interno, situación que se robustece con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de Estudios, ambos

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

ordenamientos de esta Casa de Estudios. Para la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, deberá ser alumna o alumno de posgrado y haber acreditado más del 50 por ciento de los créditos correspondientes al programa académico en el cual esté inscrita o inscrito dentro de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM);

III. No tener relación laboral de cualquier tipo con el Instituto Politécnico Nacional;

IV. No haber sido consejera o consejero en el ciclo, periodo o año inmediato anterior, y

V. No representar a más de uno de los sectores de la comunidad politécnica.

TERCERA Procedimiento de Elección

1. Registro de candidatas o candidatos.

a) El CTCE en Sesión Extraordinaria celebrada de manera presencial, integrará una Comisión de Elección, la cual deberá estar conformada por la o el Secretario del CTCE y las y los representantes de los sectores docente y alumnado determinados por el pleno del mismo. Asimismo, el CTCE de la Unidad Académica deberá de instalar una Comisión de Votación, misma que estará integrada por la persona titular de la Subdirección Académica, quien la coordinará, y por lo menos un docente y un estudiante,

1. El 19 y 20 de septiembre de 2024, el personal académico y alumnado interesado en participar como candidatas y candidatos ante las y los integrantes del CTCE de esta Unidad Académica, entregará de manera física a la o el Secretario del CTCE de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM) en la oficina de la Subdirección Académica, en un horario de 11:00 a 18:00 la documentación idónea con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

b) El 23 de septiembre de 2024, la Comisión de Elección se reunirá para revisar y, en su caso, validar, con base en los términos de la Convocatoria, los documentos de las y los postulantes registrados y deberá de elaborar un dictamen que incluya una lista con todas las y los aspirantes, especificando aquellos que cumplieron con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los que no lo hicieron.

La Comisión de Elección presentará al pleno del CTCE de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM), en Sesión Extraordinaria celebrada de manera presencial, el dictamen para su aprobación, en su caso.

La o el Secretario del CTCE deberá publicar los nombres de las y los candidatos en los medios que defina el CTCE para conocimiento de la comunidad.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

2. Difusión y promoción de las y los candidatos a representantes consejeros y sus propuestas.

- a) El CTCE de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM) definirá, en términos de equidad e igualdad, las características y los medios de difusión a utilizar por las y los candidatos para presentar sus propuestas a la comunidad.

La Comisión de Elección informará a las y los candidatos los términos y procedimientos de difusión de su candidatura.

- b) Las y los candidatos promoverán su postulación el 24 y 25 de septiembre de 2024, bajo los lineamientos que defina el pleno del CTCE.

3. Votaciones para elegir a las y los representantes consejeros.

- a) La persona secretaria del CTCE solicitará a las instancias correspondientes los listados de las personas que integran a la comunidad docente y estudiante, a fin de proporcionarlos a la Comisión de Votación.
- b) Los días 26 y 27 de septiembre de 2024, en un horario de 09:00 a 20:00 horas, el personal académico y el alumnado emitirán su voto de manera personal, libre y secreta, para elegir a la o el representante de su departamento académico o programa académico, haciendo uso de urnas de votación colocadas dentro de las instalaciones de la Unidad Académica; resultando electos las o los dos docentes y las o los dos estudiantes con la mayor cantidad de votos por departamento académico o programa académico en el nivel superior, y las o los dos docentes y las o los dos estudiantes con la mayor cantidad de votos por la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación.
- c) El 30 de septiembre de 2024 el CTCE en pleno y en sesión extraordinaria, obtendrá los votos obtenidos de las urnas.

Se resguardará la documentación de las y los candidatos electos con la que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria por la o el Secretario del CTCE de la Unidad Académica.

La o el Secretario del CTCE de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM), levantará un acta de la sesión, misma que deberá contener el número de votos emitidos por la comunidad politécnica, correspondiente a cada programa académico y, en su caso, una relación de los incidentes suscitados.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

El acta se entregará a la o el Presidente del CTCE, quien hará públicos los resultados el 30 de septiembre de 2024 en la página web de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM) y en los espacios físicos con los que cuente esta Unidad Académica.

CUARTA Controversias

1. El 2 de octubre de 2024, la o el Presidente del CTCE recibirá de manera física las inconformidades que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, las cuales deberán estar firmadas y acompañadas de los elementos probatorios en los que se funde, mismas que deberán estar acusadas de recibido por la o el Presidente del CTCE de la Unidad Académica.

La o el Presidente del CTCE de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM) remitirá de inmediato las inconformidades recibidas al correo abogadogeneral@ipn.mx de la Oficina del Abogado General, con copia al correo ctce@ipn.mx de la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 207 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/1919/2024, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General, con el número de registro 51/24 del Libro Electrónico de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

SEGUNDO. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2024.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



S.E.P.

DIRECCIÓN

Dr. Miguel Neri Rosas

Presidente del CTCE de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM)

I.P.N.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO FEDERAL, PAN-PRINCIPAL
REPOSICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN
DEL PAÍS